

SECRETARÍA: SEÑOR JUEZ, a su despacho el presente proceso informándole que el perito designado del IGAC no aceptó el cargo. Para lo que estime pertinente.

Sincelejo, Sucre, 25 de octubre de 2021

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, veinticinco de octubre de dos mil veintiuno
Radicado: 70001310300420150022500

Por auto de fecha 23 de septiembre de 2021, el despacho designó nuevo perito evaluador del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (ICAG) a la señora BEATRIZ BARRIOS ARRAZOLA, para que determinar en forma conjunta con el perito que designe la Lonja de Propiedad Raíz de Sucre, el valor del inmueble expropiado y la indemnización a favor de los demandados, si a ello hubiere lugar, a costa de la parte demandante y se ordenó oficiar a la Lonja de Propiedad Raíz de Sucre, para que se sirviera designar perito en el menor tiempo posible y enviar con destino a este proceso los datos del perito designado.

Mediante oficio No. 0753 y 754 de fecha 29 de septiembre de 2021 respectivamente, se comunicó a la perito de la Lista Auxiliar del IGAC, su designación y a la Lonja de Propiedad Raíz de Sucre.

La perito designada señora BEATRIZ BARRIOS ARRAZOLA, vía correo electrónico presentó escrito comunicando su no aceptación por motivos de salud derivadas de secuelas del Covid 19, manifestando que no se encuentra en condiciones aptas para aceptar la designación y hacer el trabajo en el tiempo indicado; así mismo la Lonja hasta la fecha no ha contestado el Oficio No. 754 de fecha 29 de septiembre de 2021, el cual fue enviado el día 1/10/21 y no rebotó, por lo que se presume que fue recibo por el destinatario.

En virtud de lo anterior, el despacho procederá a nombrar nuevos peritos, de la lista de Auxiliar de la Justicia enviada por el ICAG, y se requerirá a la Lonja para que dé respuesta al oficio enviado por este juzgado. Por lo expuesto, el despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: Desígnese nuevo perito evaluador del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (ICAG) señor CARLOS GUILLERMO ORTIZ COLON, registro evaluador AVAL-92497433, celular 3014561401, correo

electrónico carlos-ortiz-colon@hotmail.com categoría Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales, Recursos Naturales y Suelos de Protección, Inmuebles Especiales, de la ciudad de Sincelejo, Para que determinen en forma conjunta con el perito que designe la Lonja de Propiedad Raíz de Sucre, el valor del inmueble expropiado y la indemnización a favor de los demandados, si a ello hubiere lugar, a costa de la parte demandante. Ofíciase

SEGUNDO: Requiérase a la Lonja de Propiedad Raíz de Sucre, para que se sirva contestar el Oficio No. 754 de fecha 29 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
Juez

M.G.M.